

## Resolución Directoral

Chancay, 02 de febrero del 2023

VISTO:

El Memorando N°056-UE.405.HCH.SBS.DE/01-2023, de fecha 31 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para la asignación de funciones a los empleados de la Administración Pública:

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, mediante Resolución Directoral N°205-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 24 de mayo del 2022, se asignó al servidor público Don **JULIO ÁNGEL BARRIENTOS FLORES**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, las funciones como Responsable del Área de Programación - Adquisición de la Unidad de Logística del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias del Área de Programación - Adquisición de la Unidad de Logística del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López, y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluido las funciones asignado al servidor antes mencionado y asignar como Responsable del Área de Programación - Adquisición de la Unidad de Logística del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público Don **DANIEL EDUARDO SANTOS RIVERA**, Auxiliar. de Estadística I, Nivel SAB, a partir del 01 de febrero de 2023;

Que, mediante Memorando N° 056-UE.405.H.CH.SBS.DE/01-2023, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°038-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDO a partir del 01 de febrero de 2023, la asignación de funciones como Responsable del Área de Programación - Adquisición de la Unidad de Logística, encomendada a través de la Resolución Directoral N° 205-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 24 de mayo de 2022, al servidor público Don **JULIO ÁNGEL BARRIENTOS FLORES**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ASIGNAR a partir del 01 de febrero de 2023, al servidor público Don **DANIEL EDUARDO SANTOS RIVERA**, Auxiliar. de Estadística I, Nivel SAB, las funciones como Responsable de Área de Programación - Adquisición de la Unidad de Logística del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Van....



Gobierno Regional de Lima  
 DIRESA - LIMA  
 HOSPITAL CHANCAY Y SBS

REPUBLICA DEL PERU



.....Vienen

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO CUARTO.** AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;*



Gobierno Regional de Lima  
 Dirección Regional de Salud  
 Hospital de Chancay y SBS  
 Dr. Mirko Erasmo Molina Morote  
 D. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE  
 DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
 CMP 41634 RNE 43562

**Distribución CC:**

- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Unidad de Economía
- ( ) Área de Remuneraciones y Presupuesto
- ( ) Área de Administración de Personal
- ( ) Área de Asistencia y Permanencia
- ( ) Interesados
- ( ) Asesoría Legal
- ( ) Legajo
- ( ) Archivo